



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Viernes 18 de enero	Número 13

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 19 de octubre de 1990.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 613 de 1989, dimanante de menor cuantía sobre acción reivindicatoria y negatoria de servidumbre de paso número 103/89, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de septiembre de 1989, han comparecido como demandados-apelantes, D. Jesús Caro Marañón y doña Iluminada Aguilar Benito, mayores de edad, casados, industrial y sus labores y vecinos de Burgos, representados por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado D. José María Ortiz Martínez; y como demandantes-apelados, D. José Palazuelos Septién y doña Aquilina Blanco Arribas, mayores de edad, casados, pensionistas y vecinos de Burgos, representados por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias y defendidos por el Letrado D. Juan Máximo Rebolleda Buzón; no ha comparecido el demandado-apelado, D. Bienvenido Aguilar Benito, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Desestimar el recurso y confirmar en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a los demandados apelantes las costas causadas en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la

Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelos, Eduardo Pérez López, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia D. Bienvenido Aguilar Benito, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

6546.—5.100,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1990.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarelos, pronuncia la siguiente:

En el rollo de apelación número 557 de 1989, de menor cuantía número 132/88, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de septiembre de 1989, han comparecido, como demandantes-apelantes, D. Julián Villanueva Fernández, y doña María Angeles Ausín Martínez, mayores de edad, casados, empleado, y sin profesión espacial, y vecinos de Briviesca, representados por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado D. José María Codón Herrera, quienes tienen concedidos el beneficio de justicia gratuita; como demandado-apelado, Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don José Luis Calzada Picón; como demandado-apelado, don Jesús Martínez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Pablo Hernando Lara; no han comparecido los demandados-apelados, D. Francisco Gómez Iglesias y D. Alfredo García Sáez, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y en su lugar dictar otra, en estimación parcial de la demanda y del recurso, condenando al Excmo. Ayuntamiento de Briviesca a que abone a la parte actora, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, absolviendo al propio tiempo de dicha demanda al resto de los demandados. Todo ello, sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, a no ser que se interese notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellós, Eduardo Pérez López, rubricado.

Y Para que conste y sirva de notificación personal a los dos incomparecidos en esta instancia D. Francisco Gómez Iglesias y D. Alfredo García Sáez, expido y firmo el presente en Burgos, a 15 de noviembre de 1990. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6881.-6.900,00

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357 de 1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. José Borro Porro, hijo de Máximo y María, natural de Pedrosa del Príncipe, quien falleció en Burgos, el 22 de abril de 1990, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, no habiendo otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Eulalia, Florentina, Jesús, Máximo, Benedicta y María Ascensión Borro Porro, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan a reclamarla, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1990. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6836.-2.100,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197/89, seguidos ante este Juzgado, a Instancia de Financiera Seat, S. A., contra María Luisa Moreno Pascual, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado requerir a citada demandada para que en el plazo de tres días otorgue escritura de compraventa del bien subastado en el presente procedimiento «Plaza de garage sito en Burgos, calle Luis Alberdi, número 37, finca registral 21.619», a favor del adjudicatario D. Agustín Martínez Santamaría, de Burgos, calle Avda. Constitución, 3-6.º C, con la prevención de que si no lo verifica en indicado plazo se procederá de oficio a su otorgamiento.

Y expido el presente para que se sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña María Luisa Moreno

Pascual, hoy en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, en Burgos, a 19 de noviembre de 1990, - El Secretario (ilegible).

6883.-3.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete*Cédula de notificación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio que luego se dirá se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 9 de noviembre de 1990. - En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, los autos de juicio de faltas número 15 de 1990, sobre coacciones, siendo denunciante María Balbina Blanco Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero y denunciada Rosa Alonso Pabón, mayor de edad y vecina de Burgos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Rosa Alonso Pabón, de la falta de coacciones que en este juicio se la imputa, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María Balbina Blanco Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 9 de noviembre de 1990. - La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

6838.-2.550,00

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 2.097/89, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Teresa Domingo Serrano, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Segovia, calle Coronel Rexach, 13-1.º, y hoy en ignorado paradero, que se la notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas (4.460 pesetas), para que en término de tres días si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Teresa Domingo Serrano, para que en el término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por importe de cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas (4.460 pesetas) y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Teresa Domingo Serrano, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de noviembre de 1990. - El Secretario (ilegible).

6839.-4.200,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 16/90, seguido en este Juzgado, sobre daños en propiedad, contra Moustafá Boujaian, de nacionalidad argelina, en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a tres mil seiscientos cincuenta pesetas (3.650 pesetas), para que en término de tres días, si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Moustafá Boujaian, para que en el término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por importe de tres mil seiscientos cincuenta pesetas y al mismo tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación y requerimiento al condenado Moustafá Boujaian, expido y firmo la presente en Burgos, a 4 de diciembre de 1990. - La Secretaria (ilegible).

7247.-3.300,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

El Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 78 de 1990, a instancias de «B. N. P. España, S. A.», representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra D. Jesús María Goicoechea Martín y doña María Dolores Romero Expósito, con domicilio desconocido, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se acuerda la notificación de la sentencia mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, la cual dice como sigue:

«En la villa de Aranda de Duero, a 5 de junio de 1990. - Vistos por mí, Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, los autos del juicio que lleva el número 78/90, de los de éste y especiales con base en documentos que llevan aparejado el despacho de ejecución, y en el que han intervenido como partes, de una y en concepto de demandante «B. N. España, S. A.», con domicilio en calle Génova, 27, Madrid, defendida por el Letrado D. José María Codón Herrera y representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz; y de otra y en concepto de demandada doña María Dolores Romero Expósito, con domicilio en calle Virgen del Carmen, 1-2.º, Aranda de Duero y Jesús María Goicoechea Martín, con domicilio en calle Virgen del Carmen, 1, Aranda de Duero, quien al no comparecer en autos fue declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad líquida por deudas vencidas.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a «B.N. P., S. A.», de la cantidad de 1.206.552 pesetas de principal y gastos, así como de los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a María Dolores Romero Expósito y Jesús María Goicoechea Martín, a estar y pasar por esta declaración y condena y a que pague las costas procesales».

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a los demandados declarados en rebeldía, y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 1990. - La Secretaria, María Concepción Martínez Conde.

7131.-5.850,00

Cédula de notificación

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Instrucción uno de esta ciudad, en el día de la fecha, se acuerda notificar a Gilbert C. Samyn, con domicilio en Angers (Francia), 3 Rue du Petite Chemineau, el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo determinar y determino la cantidad de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas), por la muerte de Gilbert C. Samyn, como cantidad líquida máxima que pueden reclamar sus herederos en concepto de indemnización por su fallecimiento en el accidente origen de las presentes actuaciones. Indemnización cubierta por el Certificado de Seguro Obligatorio número 1586264-3103, concertado con la Cía. aseguradora Multinacional Aseguradora. Y a efectos de constituir título ejecutivo bastante conforme a las disposiciones aplicables, notifíquese a los interesados y expídase testimonio de este auto y verificado archívense las actuaciones sin más trámite, conforme viene acordado».

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de Gilbert C. Samyn, expido la presente en Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 1990.- La Secretaria, María Concepción Martínez Conde.

7453.-2.850,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

‘Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 263/90, a instancia de D. Constanancio Fernández Martínez, representado por el Procurador D. Teodoro Gutiérrez Moliner, contra D. Bernardino Núñez Alonso y su esposa doña Leonor Martínez Núñez, mayores de edad, casados y vecinos de Aguas Cándidas (Burgos), contra doña Amparo Núñez Alonso, mayor de edad, viuda y vecina de Barcelona, con domicilio en calle Virgen de Lourdes, número 51, y contra los herederos desconocidos e inciertos de D. Jorge Martel, esposo fallecido de la citada doña Amparo Núñez Alonso. Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de D. Jorge Martel

para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Briviesca, a 29 de noviembre de 1990. - El Juez, Ofelia Santamaría Fonturbel. - El Secretario (ilegible).

7255.-2.700,00

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Primera Instancia e Instrucción y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 311/90, a instancia de doña Valentina Alonso Córdoba, sobre declaración de herederos abintestato de D. Dámaso Alonso Alonso Córdoba, natural de Santa Cruz del Valle Urbión, quien falleció sin testar en Burgos, el día 23 de julio de 1990, teniendo su último domicilio en Pradoluengo (Burgos), que reclaman la herencia del causante: La promovente del expediente doña Valentina Alonso Córdoba, hermana del causante, y doña Eufemia Alonso Córdoba, doña Cándida Alonso Córdoba, doña Felipa Alonso Córdoba y doña Emiliana Alonso Córdoba, todas ellas hermanas del causante. Y por providencia del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar edictos llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en esta Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Briviesca, a 28 de noviembre de 1990. - La Juez, Ofelia Santamaría Fonturbel. - La Secretaria (ilegible).

7254.-2.250,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en estos autos de juicio de faltas 30/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Lerma, a 26 de noviembre de 1990. - La señora doña Teresa Santos Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: Juicio verbal de faltas número 30/90, seguidos por una presunta falta de lesiones, apareciendo como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Purificación Calleja Hierro, Esther Campo Miranda, Pedro Luis Gallo Bermejo, Amancio Fisac Mardomingo, Ana María Fisac de Frías, Pedro Charro Rabanal, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Pedro Luis Charro Bermejo, como autor de una falta del art. 586 bis a la pena de 50.000 pesetas de multa con diez días de arresto sustitutorio, y a que indemnice a doña Purificación Calleja, en seis mil pesetas por cada uno de los días que estuvo impedida, total ochocientos diez mil pesetas; dos millones de pesetas por las secuelas, y en setecientos sesenta y cuatro mil setecientas pesetas, por los daños en el turismo. Igualmente debe indemnizar a Esther Campo y doña Ana María Fisac, en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia respecto a los daños causados a su vehículo. Que debo declarar y declaro R. C. S. a D. Pedro Charro Rabanal y R. C. D. a la Cía. Mesai.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas, para ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, a Pedro Luis Charro Bermejo, expido la presente en Lerma, a 13 de diciembre de 1990. - La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

7455.-4.200,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 464/90, a instancia de D. Vicente Braceras Santamaría, contra D. Raúl Braceras Castro y su esposa si casado fuere o contra los herederos de ambos, si éstos hubieren fallecido, sobre ejecución de acto de conciliación, ha dictado resolución acordando emplazar al demandado D. Raúl Braceras Castro y su esposa o herederos de éstos si hubieran fallecido, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en el término de diez días, comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Raúl Braceras Castro y su esposa si casado fuere o sus herederos, como consecuencia de su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 29 de noviembre de 1990. - El Secretario (ilegible).

7257.-2.850,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 99/90, promovido por D. Alejo Paniego Vicario, contra doña Agueda Paniego Vicario y D. Teodoro García Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de D. Teodoro García Cuesta, para que en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados, se expide el presente en Salas de los Infantes, a 5 de diciembre de 1990. - El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba. - El Secretario accidental, Luis Castañero Camarero.

7456.-2.250,00

D. Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 161/1990, a instancia de D. Pedro María Gárate y su esposa doña Pilar Medina Tablado, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Camino de Ombrialomo o Camino de la Fuente, compuesta de planta baja, primera y segunda altas y de entrecubiertas. Ocupa una superficie construida de 100 m.². La planta baja se compone de garaje-almacén, escalera, porche, portal-hall, con una superficie útil de 81,15 m.²; la planta primera se compone de escalera, distribuidor, salón-comedor, cocina, aseo, despensa y balcones, ocupando una superficie útil de 89,95 m.²; la planta segunda que ocupa igual superficie se compone de escalera, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, estudio y balcones, y la planta entrecubiertas que ocupa una superficie útil de 85,95 m.², se compone de escalera, terraza y espacio disponible. Linda al Norte, calle por donde tiene su entrada, Camino Ombrialomo o Camino de la Fuente; Sur, terreno municipal; Este, Pedro Marcos María, y Oeste, camino.

Inscripción: Titular registral es el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, tomo 456, libro 7 del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, folio 140, finca 812.

En dicho expediente se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Salas de los Infantes, a 3 de diciembre de 1990.-El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba. - El Secretario accidental, Luis Castaño Camarero.

7457.-4.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

Antonio Susaeta Usategui, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Santa Lucía.

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Santa Lucía.

Volumen de la corta: 10 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro

-Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1990.- El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7091.-4.200,00

Comanor, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Prados.

Municipio: Hornillayuso.

Río: La Hoz.

Volumen de la corta: 4 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1990. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7049.-3.450,00

Junta Administrativa de Campo de Villarcayo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Soto y Huelgas.

Municipio: Campo Villarcayo (Burgos).

Río: Trema.

Volumen de la corta: 40 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza 26 de noviembre de 1990. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7010.- 3.400,00

D. José Bajos Rojo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Lucharto.

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.

Volumen de la corta: 14 m.³ (10 en d. p.).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1990. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7147.-3.300,00

D. Angel Barrio Barrio, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Avellano».

Municipio: Treviño.

Río: Avellano.

Volumen total de madera: 8 m.³ (8 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1990. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7359.-4.200,00

El Ayuntamiento de Ameyugo (Burgos), ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Vega Carretera».

Municipio: Ameyugo (Burgos).

Río: Oroncillo.

Superficie de la plantación: 0,3 Has.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de julio de 1990. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7148.-3.300,00

La empresa Río Ródano, S. A., ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Lindero Río Bayas».

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Bayas.

Volumen total de madera: 2 m.³.

Carácter de la corta: Despejar línea eléctrica.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7527.-4.200,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Doña Beatriz López Pérez, con domicilio en Barriada Inmaculada, D-1, 3.º Izqda., de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 36 áreas y 80 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10961-BU).

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

7311.-2.700,00

Doña Visitación Martínez Martín, domiciliada en Cobia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª-2 de la Ley 19/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino al riego de 1 Ha., 94 a. y 20 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10961-BU).

Valladolid, 5 de noviembre de 1990. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

7174.-3.150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO**

Sección de Coordinación del Medio Natural

Anuncios de notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Juan-Carlos Santamaría Gutiérrez, último domicilio conocido en Grijalba (Burgos), que con fecha 19 de noviembre de 1990, se ha dictado resolución en el expediente núm. 14/90, que se ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, imponiéndole la multa de 7.000 pesetas de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, Plaza Alonso Martínez, número 7-A-1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

- Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 4 de diciembre de 1990. - El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

7376.-3.900,00

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Raúl Hernández Borja, vecino de Aranda de Duero (Burgos), calle General Catalán, 36, que con fecha 12 de noviembre de 1990, se ha dictado resolución en el expediente número 281/90, que se ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 6.000 pesetas y una indemnización de 2.000 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, Plaza Alonso Martínez, núm. 7-A-1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

- Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 12 de noviembre de 1990. - El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

6813.-4.650,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Articolor Impresores, S. A. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a Artes Gráficas (Imprenta), en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa III, nave 116-118, expediente 283-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez

días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de diciembre de 1990. - El Alcalde, José María Peña San Martín.

7493.-3.150,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por D. José Benito Martín Fernández, se ha solicitado licencia para apertura de un local destinado a bar y almacén, en la Plaza Mayor, número 1, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 3.º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a fin de que durante el dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Gumiel, a 3 de octubre de 1990. - El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

7160.-1.500,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por parte del Presidente de la Corporación Agrícola San Fornerio de la Sierra, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gasóleo «B» y un aparato surtidor de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación del mismo, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Puebla de Arganzón, 21 de noviembre de 1990. - El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

7291.-1.600,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público al objeto de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que se juzguen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cubillo del Campo, 30 de noviembre de 1990. - El Alcalde (ilegible).

137.-1.500,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público al objeto de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que se juzguen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Revilla del Campo, 30 de noviembre de 1990. - El Alcalde (ilegible).

138.-1.500,00

Ayuntamiento de Los Ausines

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público al objeto de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que se juzguen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Los Ausines, 30 de noviembre de 1990. - El Alcalde (ilegible).

139.-1.500,00

Ayuntamiento de Arija

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se presentan reclamaciones al mismo.

Arija, 28 de diciembre de 1990. - El Alcalde (ilegible).

65.-1.500,00